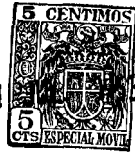


37205

37205.



MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de un
MODELO DE UTILIDAD, por VEINTE AÑOS,
en ESPAÑA, a favor de D. Georges LISSAC,
de nacionalidad francesa, domicilio en
112/114, rue de Rivoli en PARIS.-ENCARGO

s o b r e

"MONJURA PARA GAFAS CON REGULACIÓN DE
CENTROS DE LENTES".



Son ya conocidos los tipos de gafas en las que, en particular, cada cristal o el aro que lo rodea se ha fijado en la extremidad de un brazo más o menos largo en el que la otra extremidad se fija (mediante soldadura, por ejemplo) en la barra principal de las gafas; dicho brazo se prolonga más allá del punto de fijación mencionado, por un brazo porta-placa nasal.

5.-

En esta realización, cuando el brazo porta-cristal en cuestión es lo suficientemente largo para presenta una cierta flexibilidad, trabaja principalmente a flexión.

100.-

El demandante ha podido comprobar que la mayoría de las ventajas obtenidas (protección contra golpes, facilidad en graduar la posición del cristal con relación al ojo del usuario), pueden obtenerse mediante la utilización de un dispositivo distinto, en el que el órgano que aguenta el cristal o aro que le rodea, se encuentra montado en una barra de torsión solidarizada con la barra principal de las gafas en dos puntos dispuestos uno a cada lado del punto en donde el cristal o aro que le rodea se encuentra montado en barra, de torsión.

15.-

20.-

La flexibilidad de esta barra de torsión puede graduarse a voluntad, según la sección de dicha barra, la textura de la materia empleado y la separación de los puntos de fijación.

25.-

Esta disposición puede realizarse de distintas maneras, como se indicará más adelante en la presente memoria y teniendo en cuenta los dibujos que se acompañan, en los que

La figura 1, es una vista en elevación, por detrás, de la mitad de unas gafas, de acuerdo con la invención y según el primer modo de realización.

30.-

La figura 2, es una vista en planta, correspondiente:

La figura 3, es un corte a mayor escala, según la línea III-III de la figura 1.

La figura 4, es una vista análoga a la de la figura 1, pero con relación a una variante de realización.

35.-

La figura 5, es una vista análoga a la figura 1, pero



a mayor escala y concerniendo a una variante de realización.

La figura 6, es un corte, según la línea VI-VI de la figura 5.

40.- La figura 7, es una vista análoga a la de las figuras 1, 4 y 6, concerniendo a otra nueva variante de realización del invento.

La figura 8, en fin, es un corte, siguiendo la línea VIII-VIII de la figura 7.

45.- Como pueda verse en el modelo de realización de las figuras 1 y 3, esta es una derivación del tipo de gafas ya conocidas del demandante en el sentido de que la barra porta-cristal 3 y la varilla o porta-placa nasal, forman una sola y misma pieza soldada en 4, detrás de la barra principal de las gafas; pero en la realización considera aquí, se ha, según la presente invención, prolongado la barra porta-

50.- cristal 3 del lado opuesto al punto de fijación 4, con relación a los puntos 2 y 2', en los que el cristal 1 se encuentra montado en la barra 3 y, se ha fijado esta prolongación en 4' detrás de la barra principal 5, lo que permite hacer trabajar la barra porta-cristal 3, sobre todo a torsión.

55.- Se obtienen así las gafas representadas en las figuras y a 3, en las que se ha representado tan solo una mitad en el dibujo, ya que la otra mitad es idéntica; en esta realización el cristal 1, se ha fijado, por ejemplo en dos puntos 2 y 2', en una barra de torsión 3, que a su vez se ha fijado en sus dos extremidades en 3 y 4' detrás de la barra principal 5, de las gafas.

60.- Esta fijación de la barra de torsión 3 en la barra principal 5, puede hacerse mediante no importa qué procedimiento apropiado, por ejemplo por soldadura. El montaje del cristal 1, en la barra de torsión 3, puede hacerse como se juzgue más conveniente, por ejemplo, mediante dos espigas 6 (véase figura 3), que pasan por los agujeros practicados en el cristal; dichas espigas 6, se encuentran por ejemplo, soldadas en la barra de torsión 3 y por la otra extremidad ramachadas, por

65.-

70.-



75.- ejemplo en la pequeña placa 7 que se apoya contra la cara posterior del cristal. Estas dos espigas podrían igualmente terminarse en una parte provista de rosca en la que se atornillaría una tuerca de fijación apretando el cristal 1, contra la barra 3. Podrían igualmente reemplazarse por bayonetas soldadura blanda, soldadas en su extremidad, en la barra 3, y por la otra extremidad en la pequeña placa 7.

80.- En esta forma de realización, como se ha dicho precedentemente la barra 3 constituye una sola y misma pieza con la varilla 9 en donde se encuentra la pequeña placa nasal 8.

85.- Bien entendido, como se ha representado en la figura 4, varilla 9 porta-placa nasal podría igualmente ser independiente de la barra de torsión 3; en este caso podría fijarse la varilla 9, por ejemplo por soldadura, en la barra principal 5, en el punto 10 distinto del punto 4.

90.- En el modo de realización representado en la figura 5, la disposición es análoga a las figuras y a 3, es decir, la barra de torsión 3, forma una sola y misma pieza con la varilla 9 porta-placa. La única diferencia con el modo de realización de las figuras y a 3 es, que si bien el conjunto barra de torsión 4- varilla 9, está soldada igualmente en 4 en la barra principal 5 de las gafas, la extremidad opuesta de esta barra de torsión se encuentra montada deslizando en un manguito 11, que se ha fijado por ejemplo por soldadura, como puede verse en 12 en la figura 6 en la barra principal 5; esta disposición tiene por efecto dar un grado de libertad suplementaria a la barra de torsión 3 que, no tan solo puede torcerse bajo el efecto de los esfuerzos ejercidos contra el cristal (golpes o graduado de la posición del cristal) sino también deformarse en un sentido perpendicular a la cara del cristal, gracias al deslizamiento de la extremidad de la barra 3 en el manguito 11.

100.- En todos los modelos o modos de realización precedentes, el cristal 1, se encuentra dispuesto, como puede verse más claramente en las figuras 1, 3 y 4, detrás de la barra prin-

105.-



principal 5 de las gafas.

- La disposición de la figura 7, es una disposición análoga a las precedentes, pero en la que la parte superior del cristal 1, se encuentra situada debajo de la barra principal 5, A es efecto, la barra de torsión (3) está provista en 13 de un codo o saliente hacia abajo, codo que permite establecer los puntos de fijación 2^a y 2'^a del cristal 1. El montaje del cristal en este codo, en 2 y 2^a puede hacerse exactamente de la misma manera que en el caso precedente (vease figura 3,) mediante espigas 6 que atraviesan el cristal y solidario de una pequeña placa de adorno dispuesta delante de las gafas y soldada en la parte posterior en una pequeña placa. 15.
- 110.-
- 115.-
- 120.- En todas las formas de realización que preceden, la barra 3, trabaja principalmente a torsión, de manera que puede formar amortiguador en el caso de que el cristal reciba, por ejemplo, un golpe.
- Además, por torsión de la barra, puede graduarse la posición del cristal con relación al ojo del usuario. Esta barra puede igualmente funcionar, en parte, a flexión, ya que tan solo se encuentra fija por sus extremidades en la barra principal 5 de las gafas, pero es sobre todo a fin de que trabaje a torsión que se ha concebido.
- 125.-
- 130.- Se realiza así un montaje más o menos flexible, lo que permite evitar los accidentes en caso de golpe y permite igualmente un cierto graduado del cristal con relación al ojo del usuario. La flexibilidad de esta barra de torsión puede graduarse a voluntad modificando la sección de la barra, textura de la materia que la constituye y separación de los puntos de fijación 4 y 4'. En determinados casos (cristal por ejemplo), en los que es necesario disponer de una gran flexibilidad, los dos puntos 4 y 4' se encontrarán muy distanciados entre sí. En otros casos, en los que la flexibilidad no debe tenerse en consideración (en el caso de cristales rodeados de un arco, por ejemplo), los dos puntos 4 y 4' podrán acercarse lo más posible. En este último caso, la barra 3,
- 135.-
- 140.-



145.- puede seguir manteniéndose, no obstante, larga, pero su fijación, se hará en los puntos más cercanos posibles uno de otro.

En todos los ejemplos descritos más arriba, se ha supuesto que el cristal 1, se encontraba montado directamente en la barra 3, pero es evidente que el cristal puede montarse igualmente en un aro de materia plástica, por ejemplo que a su vez estará fijo por su borde superior en la barra de torsión 3. Además, lo que hemos llamado al cristal 1, puede ser, o bien un cristal propiamente dicho o bien una materia plástica transparente.

1

REIVINDICACIONES

=====

155.- 1ª).- "MONTURA PARA GAFAS CON REGULACIÓN DE CENTROS DE LENTES", caracterizada por el hecho de que el cristal o aro que lo rodea, está montado en una barra de torsión que se ha solidarizado con la barra principal de las gafas en por lo menos dos puntos, dispuestos de cada lado del punto en el que el cristal o aro que lo rodea, se ha montado en la barra de torsión.

160.- 2ª).- "MONTURA PARA GAFAS CON REGULACIÓN DE CENTROS DE LENTES", según la reivindicación 1ª, caracteriza por el hecho de que los dos puntos de fijación de la barra de torsión en la barra principal de las gafas se encuentran absolutamente fijos con relación a dicha barra principal.

165.- 3ª).- "MONTURA PARA GAFAS CON REGULACIÓN DE CENTROS DE LENTES", según la reivindicación 1ª, caracterizada por el hecho de que una, por lo menos, de las extremidades de la barra de torsión, está montada deslizando en un manguito fijo detrás de la barra principal de las gafas.

170.- 4ª).- "MONTURA PARA GAFAS CON REGULACIÓN DE CENTROS DE LENTES", caracterizada, según la reivindicación 1ª, por el hecho de que la barra de torsión comprende, en el lugar en donde el cristal o aro que lo rodea se ha montado en dicha ba-



rra de torsión, un codo o saliente hacia abajo y que permite colocar el cristal debajo de la barra principal, sensiblemente en el mismo plano vertical de la misma.

180.- 5ª).- "MONTURA PARA GAFAS CON REGULACIÓN DE CENTROS DE LENTES", según la reivindicación 1ª, caracterizada por el hecho de que la varilla porta-placa nasal, forma una sola pieza con la barra de torsión y prolonga esta última más allá de uno de los puntos de fijación de dicha barra de torsión en la barra principal.

185.- 6ª).- "MONTURA PARA GAFAS CON REGULACIÓN DE CENTROS DE LENTES", según la reivindicación 1ª, que se caracteriza por el hecho de que la varilla porta-placa nasal es independiente de la barra de torsión precitada y fija en la barra principal de las gafas en un punto distinto de los puntos de fijación de la barra de torsión en la barra principal.

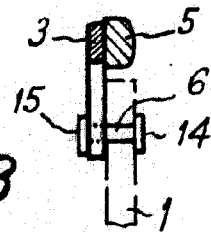
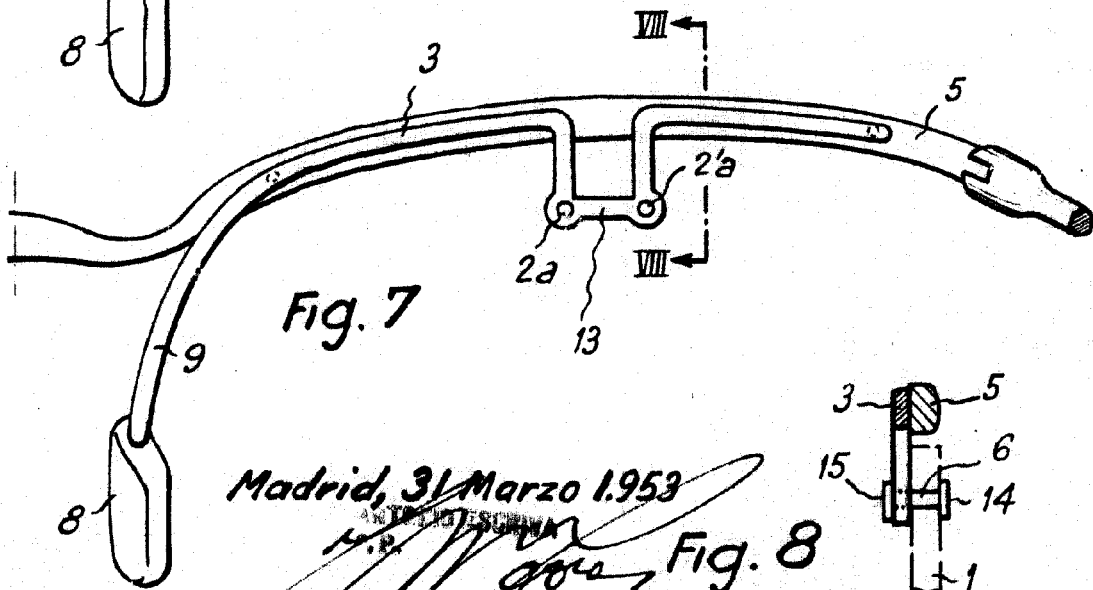
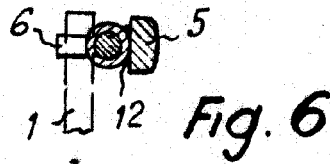
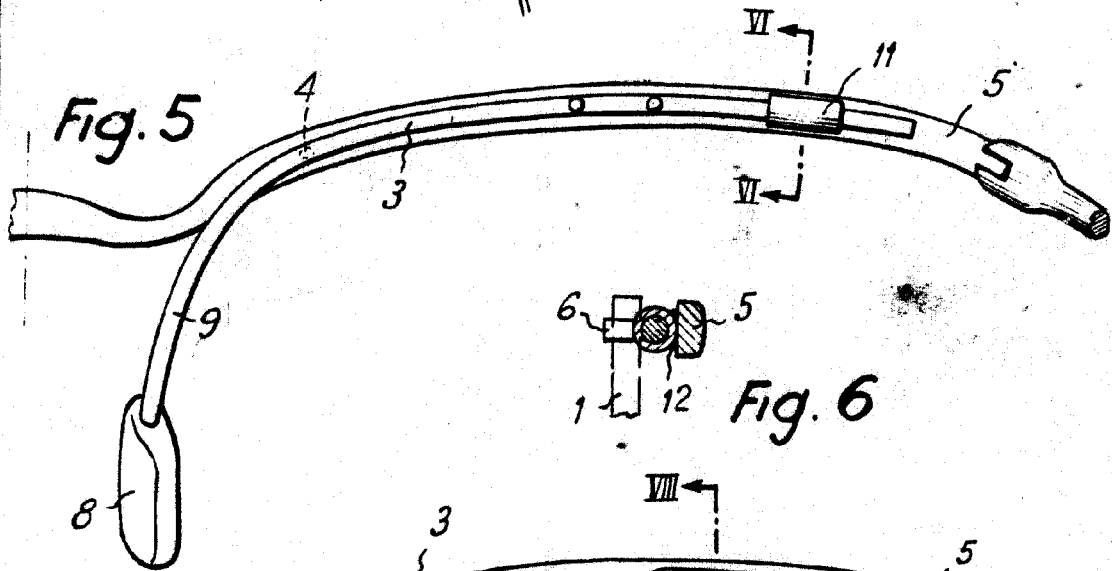
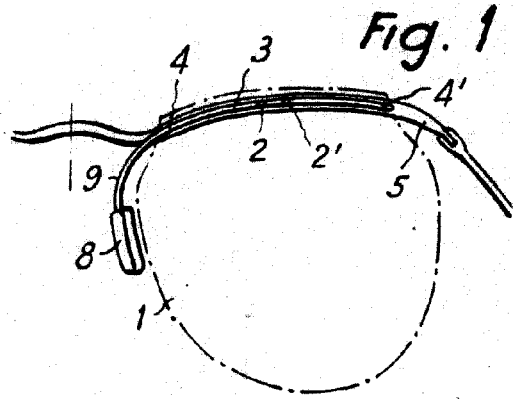
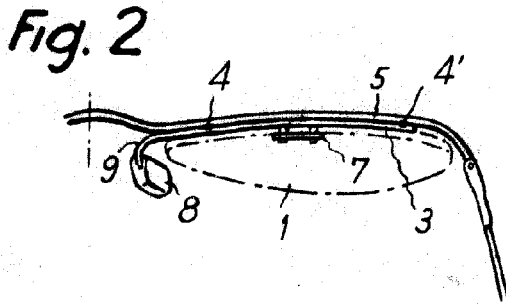
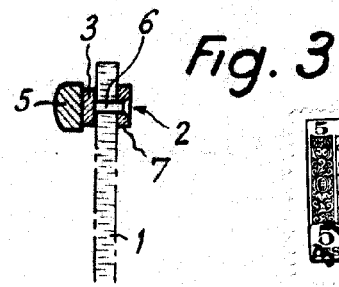
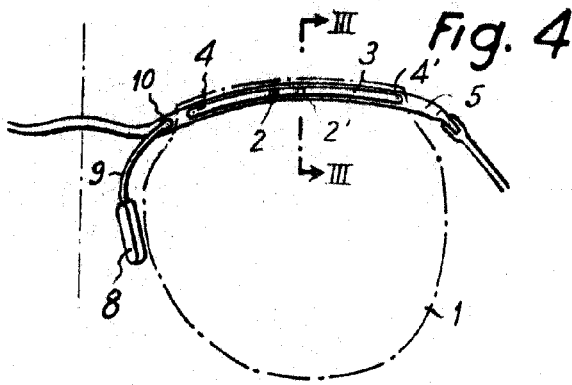
190.- 7ª).- "MONTURA PARA GAFAS CON REGULACIÓN DE CENTROS DE LENTES", según la reivindicación 1ª, que se caracteriza por el hecho de que el cristal o aro que lo rodea, se fija en la barra de torsión de manera a encontrarse en un plano sensiblemente vertical situado detrás de la barra principal.

195.- 8ª).- Se reivindica por último, como objeto sobre el que recae el modelo de utilidad que se solicita "MONTURA PARA GAFAS CON REGULACIÓN DE CENTROS DE LENTES".

200.- Todo como queda descrito en la presente memoria que consta de siete hojas escritas a máquina por una sola cara y dibujos que se acompañan.

Madrid, 12 de julio de 1.953

ANTONIO ESCOBAR
P. B.



Madrid, 31 Marzo 1953

[Handwritten signature] Fig. 8

Escala variable